

# Convenio de Transición Justa para para Aragón

Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón  
y centrales en cierre 2019-2021

## Informe Convenios de Transición Justa – Marco y actuaciones en marcha

Febrero 2020



# Contenido

1	Antecedentes.....	1
2	Los Convenios de Transición Justa.....	3
3	La situación en Aragón.....	4
4	Propuesta de actuación y calendarización para el Convenio de Transición Justa de Aragón.....	5
5	Elementos transversales trabajados por la AGE para la elaboración de los Convenios de Transición Justa.....	6
5.1	Propuestas normativas para el mantenimiento de activos económicos en el territorio vinculados a las centrales térmicas: acceso a red y recurso hídrico ..	6
5.2	Plan Social y Programa de Formación e Inserción Laboral de Trabajadores Excedentes Mineros, incluyendo empresas auxiliares.....	7
5.3	Convocatorias Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).....	8
5.4	Convenios de Desarrollo de Infraestructuras en el ámbito del Plan de Cierre de la Minería 2013-2018 y Ayudas a la Reactivación de las Comarcas Mineras a partir de Proyectos Empresariales Generadores de Empleo.....	8
5.5	Convocatoria REINDUS. Apoyo a la Inversión Industrial .....	9
5.6	Ayudas a incentivos regionales en el periodo 2014-2020 .....	10
6	Próximos pasos .....	12
7	Anexo: Asistentes a la reunión.....	13

BORRADOR

# 1 Antecedentes

---

En Febrero de 2019 el gobierno español presentó el Marco Estratégico de Energía y Clima, enfocado a facilitar la modernización de la economía hacia un modelo sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático. Este Marco Estratégico está configurado por:

- el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)
- el anteproyecto de Ley de Cambio Climático
- la Estrategia de Transición Justa

Se trata de tres elementos diseñados para que España cuente con un marco estratégico estable y certero para la descarbonización de su economía; una hoja de ruta eficiente para la próxima década, el Plan 2021-2030, diseñado en coherencia con la neutralidad de emisiones a la que se aspira en 2050; y una estrategia de acompañamiento solidario y de transición justa, para asegurar que las personas y los territorios aprovechan las oportunidades de esta transición y nadie queda atrás.

La **Estrategia de Transición Justa** parte del reconocimiento de que en España es particularmente importante optimizar los resultados de la Transición Ecológica para el empleo. La tasa de paro duplica la media de la Unión Europea y es la segunda peor de la región. Los estudios desarrollados por las diversas organizaciones internacionales demuestran que la transición ecológica puede ser una oportunidad para la creación de empleo. Por otro lado, el escenario propuesto en el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima supone un incremento de un 1.6% de empleo a 2030 sobre el escenario tendencial.

La Transición Energética es especialmente interesante en España porque en muchos sectores como renovables, redes de distribución, eficiencia energética, rehabilitación de edificios o desalación, España cuenta con un tejido empresarial, recursos humanos y centros de investigación especializados y competitivos.

No obstante, a pesar de las ganancias netas de empleo, la transición energética está produciendo impactos negativos sectoriales y territoriales a corto plazo. Muchos de los efectos negativos en el empleo que se están sufriendo, y que se van a sufrir a corto plazo en algunos territorios son conocidos desde hace tiempo debido, por ejemplo, a la necesidad de cumplir con normativa comunitaria o a la existencia de un calendario conocido de cierre por fin de la vida útil de instalaciones. Aunque tendrán efectos en la transición ecológica, no están causados por ella.

Desafortunadamente, el hecho de haber dispuesto de una calendarización de cierres en muchos casos prevista hace tiempo, no ha servido para desarrollar las medidas de

apoyo suficientes. Por todos estos motivos, esta estrategia incorpora el **Plan de Acción Urgente para comarcas del carbón y centrales en cierre 2019-2021** (en adelante, Plan de Acción Urgente) que busca dar respuesta a los desafíos más apremiantes y acuciantes y que desarrolla como herramienta de trabajo los **Convenios de Transición Justa**.

El punto de partida del Plan de Acción Urgente es el **Acuerdo Marco de Desarrollo Sostenible para Comarcas Mineras**, firmado por el Gobierno de España, los sindicatos y los empresarios del carbón en Octubre de 2018. Las medidas acordadas en el marco se desarrollaron normativamente a través del **Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras**. El Real Decreto ley 25/2018 garantiza las medidas de apoyo inmediato a los trabajadores de minería, las modificaciones necesarias para la concesión de ayudas a municipios mineros del marco 2013-2018 y la financiación a corto plazo.

En este Real Decreto se aprobó también que una parte de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero se destinaran a la Transición Justa y a la lucha contra el Cambio Climático en un mínimo de 100 millones de euros.

## 2 Los Convenios de Transición Justa

---

Los Convenios de Transición Justa han quedado recogidos tanto en la propuesta de la Estrategia de Transición Justa<sup>1</sup> como en el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.<sup>2</sup>

Los convenios tienen como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo en la comarca a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre, y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico.

Los convenios buscan **aprovechar los recursos endógenos del territorio, ya sean económicos, sociales o ambientales, y atraerán inversiones exógenas** cuando sea necesario, apostando prioritariamente por aquellos sectores que también presenten **mejores resultados de sostenibilidad**, tanto ambiental, como económica y social.

Estos convenios de transición justa se suscribirán entre el Ministerio para la Transición Ecológica, previo informe del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y otras Administraciones Públicas, y buscarán la implicación de todos los niveles de la administración: Administración General del Estado (AGE), Comunidades Autónomas (CCAA), Diputaciones y Entidades Locales (EELL).

Asimismo, en estos convenios se fomentará la participación de empresas, organizaciones de los sectores empresariales, organizaciones sindicales, universidades, centros educativos, asociaciones y organizaciones ambientales no gubernamentales, agencias de desarrollo, **Grupos de Acción Local** y demás entidades interesadas o afectadas. El número y diversidad de las partes implicadas dependerá de los contextos sociales de los distintos territorios, y de las áreas de los proyectos a apoyar, pero la metodología para su elaboración debe ser participativa e inclusiva en todas sus fases: elaboración, seguimiento y evaluación.

Los Convenios de Transición Justa deben incluir hojas de ruta con calendarios de transformación acordados. Se incluirán las acciones concretas, dentro de un marco estratégico común dotado de coherencia. No debería tratarse solo de un listado de iniciativas a financiar, sino también de su interrelación en un proyecto común que genere innovación y sostenibilidad en el tiempo.

---

<sup>1</sup> El borrador de la Estrategia Nacional de Transición Justa puede consultarse en: [https://www.miteco.gob.es/images/en/5borradorestrategiainiciacionjusta\\_tcm38-487304.pdf](https://www.miteco.gob.es/images/en/5borradorestrategiainiciacionjusta_tcm38-487304.pdf)

<sup>2</sup> El anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética puede revisarse en: [https://www.miteco.gob.es/images/es/1anteproyectoleyccte\\_tcm30-487336.pdf](https://www.miteco.gob.es/images/es/1anteproyectoleyccte_tcm30-487336.pdf)

## 3 La situación en Aragón

---

En Aragón, al progresivo descenso de la actividad de la minería del carbón que lleva ocurriendo desde hace ya varias décadas, se le suma la ubicación de estas instalaciones en un entorno mayoritariamente rural, que no se escapa de los procesos de pérdida de población, envejecimiento y masculinización propios del medio rural de España y de la comunidad autónoma de Aragón.

De esta forma, en el marco del Plan de Acción Urgente, en la comunidad autónoma de Aragón se identifican las siguientes instalaciones (centrales térmicas de carbón y explotaciones mineras) en proceso de cierre:

- Central térmica Teruel, ubicada en el municipio de Andorra (Comarca de Andorra-Sierra de Arcos). Pertenece a Endesa (Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima) y ha solicitado al Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico su cierre para junio de 2020.
- Explotación minera en Ariño (Comarca de Andorra-Sierra de Arcos). Pertenece al Grupo SAMCA y cerró en enero de 2019.
- Explotación minera en Estercuel (Comarca de Andorra-Sierra de Arcos). Pertenece a Compañía General Minera de Teruel S.A. y cerró en diciembre de 2018.
- Explotación minera en Foz-Calanda (Comarca de Bajo Aragón), perteneciente al grupo SAMCA que cerró, igualmente, en enero de 2019.

**Para desarrollar el trabajo en Aragón se propuso realizar un único Convenio de Transición Justa.<sup>3</sup>**

---

<sup>3</sup> Ver documento de *Delimitación, Caracterización y Diagnóstico Inicial del Convenio de Transición Justa para Aragón*.



## 4 Propuesta de actuación y calendarización para el Convenio de Transición Justa de Aragón

Se prevé un cronograma que incluye un proceso de participación pública de febrero a mayo, y la firma del protocolo a mediados de marzo.

### Cronograma de elaboración del Convenio de Transición Justa para Aragón

		2020								
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Tareas		Delim. – Caract.	Prot.	Diagnóstico - Estrategia	Elaboración Convenio					
Procedimientos		Participación pública			Identificación de inversiones/proyectos					
								Convocatorias para concesión de acceso a red/agua		
								Evaluación de la viabilidad de las inversiones/proyectos		
								Selección de inversiones/proyectos y compromisos		

El proceso de participación pública se inicia el 27 de febrero, enviando un cuestionario así como documentación de delimitación, caracterización y diagnóstico inicial de la zona a las organizaciones y actores presentes en el territorio, incluidas administraciones, organizaciones sindicales, empresariales, ambientales, asociaciones de jóvenes, centros de investigación, entre otros. Se hará un esfuerzo particular para involucrar a los jóvenes del territorio, que deberían tener la oportunidad de participar en las decisiones que pueden afectar su vida en el mismo, y que conformando su visión del territorio pueden encontrar incentivos a la permanencia en el mismo.

Durante el proceso de participación pública, se realizará:

- Una caracterización y un diagnóstico definitivos del área de actuación.
- Una identificación de la estrategia de desarrollo para el área de actuación.
- Una identificación preliminar de potenciales inversiones y proyectos de desarrollo para la zona.

En la siguiente fase, se procederá a definir las inversiones y proyectos concretos e identificar fuentes de financiación. Las inversiones y proyectos se evaluarán para determinar su viabilidad, sostenibilidad e idoneidad para el territorio, y serán seleccionados en base a unos criterios claros.

Finalmente, en las próximas semanas se firmará un Protocolo de Actuación entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y los actores preceptivos de Aragón en el que se establecerá el compromiso de las partes para la elaboración del Convenio de Transición Justa.

## 5 Elementos transversales trabajados por la AGE para la elaboración de los Convenios de Transición Justa

---

El 21 de octubre se realizó una reunión en Aragón donde se presentaron los distintos elementos transversales trabajados por la Administración General del Estados en relación a los Convenios de Transición Justa. El listado de asistentes a esta reunión puede consultarse en el Anexo de este informe.

### 5.1 Propuestas normativas para el mantenimiento de activos económicos en el territorio vinculados a las centrales térmicas: acceso a red y recurso hídrico

Tal y como se introdujo en las medidas del Plan de Acción Urgente de la Estrategia de Transición Justa (7.5, 1.c), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha trabajado en una propuesta normativa que garantizará mantener dos activos importantes para los territorios en la misma zona.

Así, en noviembre de 2019 se aprobó el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación. Esta norma proporciona el marco para regular la sustitución de la potencia térmica de carbón por potencia renovable en el mismo punto, de tal modo que **el acceso a red se lo llevará a través de concurso el mejor proyecto para el territorio teniendo en cuenta criterios ambientales, económicos y sociales, como el número y tipo de empleos que se generen**. Por otro lado, este Real Decreto también regula el acceso al recurso hídrico, de tal modo que **el uso del agua que realizan las centrales pueda revertir en nuevos proyectos en los mismos municipios**.

**Tanto el agua como el acceso a la red eléctrica** son recursos escasos para la economía española y se está trabajando para poner al servicio de las zonas afectadas; ambos **son vectores que redirigirán inversiones de manera ágil**.

## 5.2 Plan Social y Programa de Formación e Inserción Laboral de Trabajadores Excedentes Mineros, incluyendo empresas auxiliares

Desde el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A. (IRMC), y con apoyo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la participación de las Comunidades Autónomas se ha confeccionado un Plan Específico para el Carbón. Se trabaja en la puesta en marcha de un **Programa de asesoramiento y gestión de itinerarios personalizados, formación profesional e inserción laboral** de trabajadores para Asturias, Castilla y León y Aragón, que atenderá a un mínimo de 500 personas a lo largo de 30 meses desde su formalización, y se financiará con presupuesto del IRMC de un total de 2,25 M€.

Como parte de este programa se realizarán itinerarios personalizados y formación adecuada a cada perfil profesional y adaptado a la realidad del mercado de trabajo para favorecer la inserción laboral.

Asimismo, se abrirán centros de atención personal en las localidades que se determinen y que estará en función del domicilio de los trabajadores que accedan al programa.

Para ello, se partirá de la bolsa de trabajo que está disponible en el IRMC y en la que se han inscrito hasta la fecha 295 trabajadores (75 de trabajadores directos y 220 de las subcontratas), aunque se espera que se inscriban más trabajadores según se genere mayor confianza en las posibilidades de inserción.

Los beneficiarios de este Plan serán personas inscritas como demandantes de empleo en los Servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas afectadas y en la Bolsa de trabajo del IRMC (prioritarios y afectados). En el plan de formación e inserción laboral además de los trabajadores de las empresas que presentaron su cierre, tendrán acogida los trabajadores de las auxiliares. Se busca una tasa de inserción del 80%.

Igualmente destaca la importancia del **Plan Social**, que permite la prejubilación de los empleados con al menos, 48 años de edad equivalente, 25 años de cotización en el Régimen Especial de la Minería del Carbón o un mínimo de 20 años trabajados y bajas voluntarias para el resto, que varían en función de su antigüedad. Hasta la fecha, se han prejubilado en el ámbito de la minería privada 281 trabajadores. En el caso de Aragón, en 2019 se concedieron ayudas para 39 prejubilaciones.

Ambas actuaciones desarrollan las medidas incluidas en el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible.

## 5.3 Convocatorias Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Para que los territorios que han ayudado a generar desarrollo económico y recursos energéticos para la prosperidad de todo el territorio español puedan seguir siendo actores también de la transición energética, desde el IDAE se ha generado apoyo a las zonas en transición a través de tres bloques:

- **Bloque Específico Convenios de Transición Justa, por el que las acciones del IDAE se dirigen a dos líneas muy amplias:**
  - Renovación eléctrica: generación y almacenamiento, autoconsumo, etc. a través de biometano/biomasa, solar o eólica.
  - Renovación térmica: cogeneración, climatización a través de biomasa, geotermia o solar.

Estas líneas son subvenciones a inversión inicial, cofinanciadas con el Fondo de Europeo o de Desarrollo Regional (FEDER), y ascenderá a aproximadamente 300 millones.

En los próximos días se aprobarán las órdenes ministeriales que sentarán las bases para el desarrollo de convocatorias de ayudas para estas dos líneas. En este sentido, es fundamental empezar a identificar la cartera y características de proyectos en las zonas.

- **Bloque General Sectorial**, donde destacan programas para la movilidad y vehículos eficientes y sostenibles, como el Plan MOVES.
- **Bloque Agente Inversor**. El IDAE aportaría capital social, financiación, subvención, etc. Sería una línea de inversiones, para la que podrían organizarse grupos *ad hoc* con inversores de las zonas a demanda.

## 5.4 Convenios de Desarrollo de Infraestructuras en el ámbito del Plan de Cierre de la Minería 2013-2018 y Ayudas a la Reactivación de las Comarcas Mineras a partir de **Proyectos Empresariales Generadores de Empleo**

El IRMC ha renovado el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027.

Los convenios marco de colaboración con las CCAA sirven para canalizar las ayudas del IRMC para el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas. Estas ayudas son directas en forma de subvención.

En Aragón se han seleccionado 25 actuaciones prioritarias de convenios específicos de infraestructuras, con una financiación máxima de 16 M€ (75% aportado por el IRMC y el 25% por la comunidad autónoma de Aragón).

Por otro lado, las Ayudas a la Reactivación de las Comarcas Mineras a partir de Proyectos Empresariales y de Inversión Generadores de Empleo, contemplan una cantidad global de ayudas de 250 M€ para la reactivación en las comarcas mineras de Castilla y León, Asturias, Aragón y Castilla la Mancha, en el periodo 2019-2023, extensible hasta 2027. Actualmente se encuentran en tramitación las órdenes de Base Reguladoras de estas ayudas para el periodo 2019-2023.<sup>4</sup>

En cuanto a la convocatoria del 2018, Aragón cuenta con 22 proyectos empresariales para generar 236 empleos con aportación de 7 M€ así como 17 pequeños proyectos empresariales para generar 29 empleos con una aportación de 1,2 M€.

## 5.5 Convocatoria REINDUS<sup>5</sup>. Apoyo a la Inversión Industrial

La Secretaría General de Industria y de la PYME tiene distintos presupuestos y programas de financiación y asesoramiento. Entre ellos el programa REINDUS, dotado con 400 M€, tiene como objetivo lograr que un 20% del PIB sea industrial en 2020.

El régimen de concesión de estas ayudas es a través de la concurrencia competitiva de toda la bolsa de proyectos de cualquier parte de España, con un listado de municipios prioritarios en los que se incluyen todos los municipios y comarcas afectadas en Aragón.

Se financiarán las inversiones industriales tanto en pequeñas, medianas como grandes empresas, que se enmarquen en alguna de las siguientes tipologías:

- Creación de establecimientos industriales.
- Traslados.
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción: adquisición de equipos que permitan la modernización o nuevas líneas.
- Implementación productiva de tecnologías de la "Industria Conectada 4.0."

La convocatoria del 2019 tiene un plazo de solicitud hasta el 4 de noviembre del 2019, se resolverá en febrero del 2020 y será pagada en mayo del 2020.

Los préstamos serán del 75% de la inversión financiable con un tipo de interés del 1% fijo durante toda la vida del préstamo y plazo de amortización de 10 años, incluyendo un período de carencia de 3 años.

---

<sup>4</sup> Hasta ahora se habían utilizado las órdenes aprobadas en 2014.

<sup>5</sup> Es de destacar que estas ayudas así como ninguna otra de las presentadas en esta jornada se solapan entre sí.

## 5.6 Ayudas a incentivos regionales en el periodo 2014-2020

Las Ayudas a la inversión empresarial para el fomento de la actividad económica en las zonas menos favorecidas, apoyan económicamente todo el territorio de Aragón (exceptuando la ciudad de Zaragoza). Los sectores promocionables son:

- Sector industrial: industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción.
- Sector turístico: establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.
- Excepcionalmente proyectos de otros sectores que contribuyan al desarrollo regional.

El sector del carbón y el acero no será un sector promocional dentro de las ayudas con incentivos regionales. Por tanto, estas ayudas se configuran como ayudas complementarias a las específicas para el sector del carbón.

Las condiciones básicas exigibles para este tipo de ayudas son:

1. Localizarse en una zona promocionable.
2. Tipos y dimensión mínima de los proyectos: nuevos establecimientos o ampliación/modernización de existentes, con una inversión mínima de 900.000 euros, condicionada a la creación y/o mantenimiento puestos de trabajo y de la inversión.
3. Los proyectos deberán de cumplir estos requisitos:
  - Viabilidad económica, técnica y financiera.
  - Autofinanciación mínima 25%/fondos propios.
  - No inicio de la inversión antes de la solicitud.
  - Efecto incentivador.

Las ayudas se concederán en forma de subvención a fondo perdido, calculada como un porcentaje de la inversión elegible en función de la creación de empleo, incremento de productividad y tecnología, utilización de recursos naturales de la zona y el carácter dinamizador del proyecto para la economía de la zona.

La intensidad máxima de la ayuda será:

- Para grandes empresas: 10% sobre el importe de la inversión subvencionable (15% en Teruel).
- Para medianas empresas: 20% sobre el importe de la inversión subvencionable (25% en Teruel).
- Para pequeñas empresas: 30% sobre el importe de la inversión subvencionable (35% en Teruel).

La presentación de solicitudes se realiza en el Servicio de Promoción Económica (DG de Economía del Departamento de Economía, Planificación y Empleo), y la ventanilla está abierta durante todo el año.

BORRADOR

## 6 Próximos pasos

---

- Lanzamiento de cuestionarios y documentación para la participación pública el 24 de febrero de 2020.
- Organización de la próxima reunión para el lanzamiento del proceso de participación pública para la elaboración del Convenio de Transición Justa que tendrá lugar el 27 de febrero de 2020.
- Identificación de proyectos.

BORRADOR



## 7 Anexo: Asistentes a la reunión

---

- Dña. Teresa Ribera Rodríguez. Ministra para la Transición Ecológica.
- Dña. Laura Martín Murillo. Gabinete de la Ministra.
- D. Miguel González Suarez. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- D. Joan Groizard Payeras. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- D. María Yolanda Lozano Galán. Asesora del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- D. Carlos José Ortega Camilo. Subdirector General de Incentivos Regionales del Ministerio de Hacienda.
- D. Francisco Tovar. Vocal Asesor de la Subdirección de Programación del Ministerio de Hacienda.
- Dña. María José Martín Bernabé. Subdirectora Adjunta de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal.
- D. Juan Ignacio Moratinos. Subdirector General de Gestión y Ejecución de Programas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- D. José Gabriel Maganto Fernández. Asesor del Secretario de Estado de Energía.
- Dña. María Carmen Sánchez Pérez. Delegada de Gobierno en Aragón.
- D. María Dolores Pascual Vallés. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- D. Joaquín Fernández Dapena. Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A. (IRMC).
- Dña. Carolina Morilla Cernuda. Asociación Española de Comarcas Mineras de España (ACOM).
- D. Javier Lambán Montañés. Presidente del Gobierno de Aragón.
- D. Arturo Aliaga López. Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

- D. Joaquín Olona Blasco. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- D. Sergio Breto Asensio. Director General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón.
- Dña. María Soledad de la Puente Sánchez. Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social del Gobierno de Aragón.
- D. Luis Fernando Lanaspá Santolaria. Director General de Economía del Gobierno de Aragón.
- D. Benito Ros Corella. Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel.
- D. Francisco Querol Fernández. Gerente de la Unidad de Promoción y Financiación de Instituto Aragonés de Fomento.
- D. Jesús Lobera Mariel. Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- D. Miguel Ángel Lagunas Marqués. Director del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en Teruel del Gobierno de Aragón.
- D. Manuel Rando López. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel.
- D. Antonio Jesús Amador Cueto. Alcalde de Andorra.
- D. Joaquín Noé Serrano. Alcalde de Ariño.
- D. Carlos Agustín Sánchez Boix. Representante de la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE).
- D. José Antonio Pérez Cebrián. Presidente de CEOE Teruel.
- D. Aurelio López de Hita. Presidente de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa en Teruel (CEPYME Aragón).
- D. José María Fuster Muniesa. Representante de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa en Teruel (CEPYME Aragón).
- D. Juan Andrés Ciercoles Bielsa. Presidente de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa en Teruel (CEPYME Teruel).
- D. Andrés Llombart Estopiñan. Director General del Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE).
- D. Sergio Atarés. Grupo TÉRVALIS.

- D. Santiago Pérez. Grupo TÉRVALIS.
- D. Miguel Ángel Fral Gascón. Consejero Delegado de S.A. Minera Catalano Aragonesa (SAMCA).
- D. Juan Miranda Simavilla. Representante del Grupo SAMCA.
- D. Ignacio Montaner Gutiérrez. Director General de ENDESA en Aragón y Soria.
- D. José Juan Arcéz Villacampa. Secretario General de la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT.
- D. José de las Morenas del Toro. Secretario de Política Sindical e Industrial de UGT en Aragón.
- D. Alejo Galve Álvarez. Secretario Territorial de la Unión General de Trabajadores en Teruel.
- D. Francisco Monfull Fornos. Miembro de la Comisión de Seguimiento del Carbón de UGT.
- D. Sonia García Fabregat. Secretaria de Acción Sindical y Política Sectorial de la Comisión Ejecutiva de Comisiones Obreras de Aragón.
- D. Antonio Montoyo Pérez. Representante de CCOO.
- Dña. Ana Sánchez Delgado. Representante de CCOO.
- D. Antonio Jiménez Díez. Secretario General CCOO Unión Comarcal Andorra.
- D. Roberto Cuéllar Benito. TRAGSATEC.
- Dña. Marta Cabrerizo Escribano. TRAGSATEC.
- Dña. Sara Sánchez Olivares. TRAGSATEC.